

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 19 de junio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados.

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado el alcance general de la misma, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la citada Consejería en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 19 de junio de 2020.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.